



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAR 1993

Actuación S.C.S. Nº 034/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Vilma Leticia Cardozo, alumna regular de la carrera de Enfermería que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, solicita prórroga de la regularidad de la asignatura "Enfermería Especializada"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud ha sido analizada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la mencionada Facultad, quién aconseja otorgar a la recurrente una prórroga hasta el turno de Julio de 1993, para rendir la asignatura en cuestión, dado que las razones invocadas son válidas;

Que el Consejo Directivo de la citada dependencia, en sesión ordinaria Nº 2/93, aprobó el despacho Nº 9/93 de la mencionada Comisión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, en su despacho Nº 026/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Extender para la Srta. Vilma Leticia CARDOZO, L.U. Nº 13.148, alumna de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, la validez de la regularidad de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA hasta el turno ordinario de exámenes de Julio de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES  
- VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 062 - 93